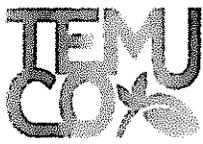


VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos municipales para el año 2023.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 05 de octubre de 2023 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°266-2023 "DISEÑO CENTRO DE MANTENCIÓN TEMPORAL DE CANES Y CREMATORIO DE MASCOTAS, TEMUCO", ID: 1658-770-LP23.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°1.055 de fecha 16 de noviembre de 2022 que declara desierta la licitación por presentar oferta inadmisibles y aprueba realizar un segundo llamado de la Propuesta Pública N°266-2023 "DISEÑO CENTRO DE MANTENCIÓN TEMPORAL DE CANES Y CREMATORIO DE MASCOTAS, TEMUCO", ID: 1658-903-LP23.
- 4.- El Acta de Apertura de fecha 28 de noviembre de 2023 de la Propuesta Pública N°266-2023 "DISEÑO CENTRO DE MANTENCIÓN TEMPORAL DE CANES Y CREMATORIO DE MASCOTAS, TEMUCO", ID: 1658-903-LP23.
- 5.- El Informe Técnico del Depto. de Proyectos de la Dirección de Planificación de fecha 30 de noviembre de 2023 de la Propuesta Pública N° 266-2023 "DISEÑO CENTRO DE MANTENCIÓN TEMPORAL DE CANES Y CREMATORIO DE MASCOTAS, TEMUCO", ID: 1658-903-LP23, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Acta del Comité de Propuestas Públicas de fecha 01 de diciembre de 2023 de la Propuesta Pública N°266-2023 "DISEÑO CENTRO DE MANTENCIÓN TEMPORAL DE CANES Y CREMATORIO DE MASCOTAS, TEMUCO", ID: 1658-903-LP23, adjunto al presente Decreto.
- 7.- El Ordinario N°851 de la Secretaría Municipal de fecha 06 de diciembre de 2023, que acredita que el Concejo Municipal comunica acuerdo para la celebración de contrato de la Propuesta Pública N°266-2023 "DISEÑO CENTRO DE MANTENCIÓN TEMPORAL DE CANES Y CREMATORIO DE MASCOTAS, TEMUCO", ID: 1658-903-LP23, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 8.- El Decreto N°1262 de fecha 21 de diciembre de 2023, donde se adjudica la Propuesta Pública N°266-2023: "DISEÑO CENTRO DE MANTENCIÓN TEMPORAL DE CANES Y CREMATORIO DE MASCOTAS, TEMUCO", ID: 1658-903-LP23, al proveedor MM ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA., Rut 76.421.931-7, por un monto de \$98.000.000.- Impuestos incluidos y con un plazo de 308 días corridos. El Decreto también designa como Inspector Técnico Titular de la Licitación a Sharon Mora Sepúlveda y como Inspectores Técnicos Subrogantes a Francisco Vives Brun y Jorge Jofré Rioseco, funcionarios del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación.
- 9.- El Decreto N°1251 de fecha 20 de marzo del 2024, que aprueba el Contrato "DISEÑO CENTRO DE MANTENCIÓN TEMPORAL DE CANES Y CREMATORIO DE MASCOTAS, TEMUCO", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y MM



MUNICIPIO CIUDADANO

ARQUITECTOS CONSULTORES LTDA., Rut 76.421.931-7. En dicho documento, se individualiza la Garantía por Fiel Cumplimiento del Contrato entregada por el Consultor, correspondiente a Certificado de Fianza emitido por la compañía Mas AVAL Sociedad de Garantía Recíproca, folio B0166329 de fecha 02 de enero de 2024, con fecha de vencimiento el día 31 de mayo 2025, cuyo monto caucionado asciende a la suma de \$4.900.000.-

10.- El inicio del Plazo Oficial de la Consultoría de 308 días corridos, el 20 de marzo 2024, a partir de la fecha del Decreto que aprueba el Contrato.

11.- La Orden de Compra N° 1658-4659-SE23 de fecha de envío 21 de marzo del 2024, que encarga el servicio de la Consultoría "DISEÑO CENTRO DE MANTENCIÓN TEMPORAL DE CANES Y CREMATORIO DE MASCOTAS, TEMUCO", aceptada por parte del Consultor.

12.- La aprobación por parte del ITC del Partido General Avanzado, el 12 de abril 2024, correspondiente a la Etapa 1 de la Licitación.

13.- El inicio de la Etapa de Anteproyecto el 05 de abril 2024.

14.- El Decreto de Pago N°2083 de fecha 19 de abril 2024, por un monto a pagar de \$23.700.000.- correspondiente al Estado de Pago N°1 de la Consultoría (\$24.500.000 menos \$800.000.- de retenciones por 8 días de atraso).

15.- El Decreto N°206 de fecha 11 de diciembre del 2024, que designa como Alcalde subrogante a don Ricardo Toro Hernández, Directivo Gr. 4, por los días 13.12.2024 al 31.12.2024 y mientras dure la ausencia del titular por motivos de licencia médica.

16.- Lo dispuesto en la Ley 19.886 de 30 de junio de 2003 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Ley de Compras Públicas.

17.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

18.- Lo dispuesto en la Ley 19.880 de procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N°1262 de fecha 21 de diciembre de 2023, donde se adjudica la Propuesta Pública N°266-2023: "DISEÑO CENTRO DE MANTENCIÓN TEMPORAL DE CANES Y CREMATORIO DE MASCOTAS, TEMUCO", y se designa como Inspector Técnico Titular de la Licitación a Sharon Mora Sepúlveda y como Inspectores Técnicos Subrogantes a Francisco Vives Brun y Jorge Jofré Rioseco, funcionarios del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación.

2.- La necesidad del Departamento de Proyectos de traspasar la titularidad de la Inspección Técnica del Contrato a otro Arquitecto del Departamento de Proyecto.

DECRETO:

1.- Desígnese como Inspector Técnico titular de la Licitación Pública N°266-2023: "DISEÑO CENTRO DE MANTENCIÓN TEMPORAL DE CANES Y CREMATORIO DE MASCOTAS, TEMUCO" al Arquitecto Jorge Jofré Rioseco y como Inspectores Técnicos Subrogantes a Francisco Vives Brun y en su ausencia a Sharon Mora Sepúlveda, ambos Arquitectos del Departamento de Proyectos de la Dirección de Planificación, en los periodos que dure la ausencia del titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

SSP/FBM/FAJ/JJR

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Oficina de Partes.
- c.c. Dirección de Planificación
- c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control Interno
- c.c. Departamento Gestión de Abastecimiento
- c.c. Departamento de Proyectos
- c.c. Inspector Técnico del Contrato (Jorge Jofre R.)
- c.c. Inspector Técnico Subrogante 1 (Francisco Vives B.)
- c.c. Inspector Técnico Subrogante 2 (Sharon Mora S.)
- c.c. Consultor

